

INAPI

Una Institución Pública al servicio de la Innovación



Ley 20.254

Organismo de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención de los servicios de Propiedad Industrial.

Le corresponde promover la protección que brinda la propiedad industrial y difundir el acervo tecnológico y la información de que disponga.

Misión

Contribuir al desarrollo nacional estimulando la innovación y la creatividad mediante la protección de la propiedad industrial y la gestión del conocimiento, sobre la base de procesos que aseguren eficacia, eficiencia, calidad, legalidad, así como accesibilidad y certidumbre de la información.


INAPI, inicio sus funciones el 02 de Enero del año 2009, siendo el sucesor legal del Departamento de Propiedad Industrial (DPI).

Eje Estratégico

Contribuir a la Estrategia Nacional de Innovación impulsada por el Gobierno de Chile, **generando sistemas eficientes para el uso y protección de los derechos de Propiedad Industrial, promoviendo la innovación y transfiriendo conocimiento** a los centros de investigación, instituciones públicas y empresas.

NUESTROS SERVICIOS

- Atender la tramitación de solicitudes de patentes, marcas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.
- Otorgar títulos y certificados de patentes, marcas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.
- Resolver los juicios relativos al otorgamiento o nulidad de los registros de las solicitudes.
- Mantener y custodiar los registros de propiedad industrial.
- Poner a disposición y facilitar el acceso al conocimiento científico y tecnológico disponible en bases de patentes nacionales e internacionales.
- Desarrollar y promover la capacitación y formación de capacidades en materias de Propiedad Industrial.



En el marco de la estrategia nacional de innovación, el INAPI tiene la misión de promover los derechos de propiedad industrial a través de la Subdirección de Transferencia del Conocimiento.

